

MAR DEL PLATA, 22 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-4403/15, de fecha 12 de mayo de 2015, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Profesora Talía Pilcic, en el cargo de Ayudante Graduado, con dedicación parcial, presentada por la Coordinación del Área Posgrado de esta Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 3840/16, 4132/16 y 4700/17 se designó, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2018, a la Profesora Talía Pilcic, en el cargo de Ayudante Graduado “A Término”, con dedicación simple, con funciones de gestión para la realización de tareas concernientes a la preparación de la presentación de carreras de posgrado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 542/14.

Que a fojas 30 de las citadas actuaciones, se propone su designación, en el referido cargo docente con dedicación parcial, para la realización de tareas técnico-docentes relacionadas con los procesos de evaluación y categorización de carreras de posgrado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que dicha designación debe ser considerada “a término”, según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, según constancia obrante a fojas 31, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, con el NUP 1657/18.

Que, a través de la Resolución de Decanato N° 059/18, ad-referendum del Consejo Académico, se aprueba la referida designación, en los términos requeridos a fojas 30.

Que, a fojas 34, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

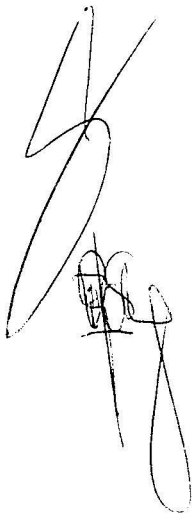
Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 059/18, a través de la cual se redesigna, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de





2019, a la **Profesora Talía PILCIC** (clase 1977 – DNI N° 25.898.416 – CUIL N° 27 – 25898416 – 7), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO “A TÉRMINO”**, con **dedicación parcial**, con funciones de gestión para la realización de tareas concernientes a la preparación de la presentación de carreras de posgrado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 542/14.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

329



Esp. de la ...
SECRETARÍA ...
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dir. ...
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES